



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 077-2018-LCL-A

Prof. Lenin Carrera López

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN ESPEJO**

CONSIDERANDO

- Que,** con fecha 4 de Agosto del 2008, se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No.395, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el 12 de mayo del 2009, se publica en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contracción Pública;
- Que,** el Art. 2 numeral 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; dispone que se contratará por Régimen Especial aquellas actividades cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística, literaria o científica.
- Que,** el Art. 93 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, contempla la casuística y el procedimiento a seguir para las Contrataciones de Régimen Especial en el caso de obras artísticas, literarias o científicas;
- Que,** el Art. 32 de la Ley Orgánica Nacional de Contracción Publica, dispone "Adjudicación".- la máxima Autoridad de la institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en el numeral 17, Art. 6 de esta ley, y a los parámetros objetivos de esta evaluación previstos en cada procedimiento,
- Que,** el Art. 24 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contracción Publica, dispone: "Adjudicación".- la máxima autoridad de esta entidad contratante o su delegado adjudicara el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los numerales 17, del Art. 6 de esta ley, los parámetros objetivos de esta evaluación previstos en los pliegos;



Que, con Resolución Administrativa No. 071-2018-LCL-A, de fecha 07 de agosto del 2018, se autorizó el inicio del proceso de Régimen Especial, No. RE-GADME-005-2018, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTO "FOMENTO SOCIO-CULTURAL, DEPORTIVO Y CIENTÍFICO EN EL CANTÓN ESPEJO", se aprobó los pliegos y el cronograma se dispuso a el área de compras públicas dicha publicación.;

Que, conforme el cronograma del proceso, Sr. GERMAN ERNESTO VINUEZA ITAS, presento su oferta dentro del plazo establecido;

Que, la Comisión Técnica a través de acta de calificación de fecha 09 de agosto del 2018, determina que Sr. GERMAN ERNESTO VINUEZA ITAS, cumple con los requerimientos técnicos solicitados en los pliegos, por tanto se sugiere su contratación.

Por lo que en uso de sus atribuciones y las facultades que la Constitución y la Ley le faculta;

RESUELVE

Art. 1- Adjudicar a GERMAN ERNESTO VINUEZA ITAS, el contrato para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTO "FOMENTO SOCIO-CULTURAL, DEPORTIVO Y CIENTÍFICO EN EL CANTÓN ESPEJO", proceso Régimen Especial No. RE-GADME-005-2018, por un monto de USD 49107.14, sin incluir IVA.

Art. 2.-Dispone la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 3.- Disponer al Departamento Jurídico la elaboración del contrato.

Art. 4.- La presente resolución entrara en vigencia a partir de la fecha de suscripción.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE ESPEJO



COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado y firmado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, a los 09 días del mes de agosto del 2018.



Prof. Lenin carrera/López
ALCALDE DEL CANTON ESPEJO